29110

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **12 de mayo de 2010**

D.ª SALUD GORDILLO PORCUNA, TITULAR ACCIDENTAL DE ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día doce de mayo de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 537/10.- CONTRATACION (FEESL).- 6. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO RELATIVO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO FONDO SUR DEL ESTADIO MUNICIPAL "EL ARCÁNGEL" Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA ALMACÉN DE ELEMENTOS DE CULTURA POPULAR, PERTENECIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desproporcionada la oferta de demanda de empleo de las empresas UTE CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L. – ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.: y UTE PAVIMCOSA S.L. Y ALVAC S.A. de conformidad con los informes obrantes en el expediente.-

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO FONDO SUR DEL ESTADIO MUNICIPAL "EL ARCÁNGEL" Y DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA ALMACÉN DE ELEMENTOS DE CULTURA POPULAR, a la empresa UTE SERROT - TAU en la cantidad de 3.781.427,48 € más IVA (605.028,40 €). TOTAL 4.386.455,88 €, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

29/10

TERCERO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

CUARTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.-
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 189.071,37 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-
- Declaración responsable en el que se indique el número de trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a ocupar en la obras que no sean de nueva contratación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a trece de mayo de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL